



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6554

BUENOS AIRES, 13 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-013798-12-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la tramitación de los expedientes enunciados en el Anexo I de la presente Disposición, se encuentran paralizadas por causas imputables a los administrados.

Que a los fines de dar trámite a las actuaciones se citó a las firmas recurrentes para que cumplimentaran los recaudos exigidos por el área interviniente.

↓
Que habiendo transcurrido 60 (sesenta) días de inactividad se citó nuevamente a las firmas recurrentes, por un plazo de 30 (treinta) días, bajo el apercibimiento establecido en el Artículo 1 inc. e), apartado 9 de la Ley N° 19.549.

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que las firmas recurrentes impulsaran las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad de tales procedimientos administrativos y disponer el archivo de las actuaciones.

Que la Coordinación de Gestión Administrativa y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

[Firma manuscrita]



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6554

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los
Decretos N° 1490/92 y N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad de los procedimientos incoados en los
Expedientes mencionados en el Anexo I de la presente Disposición, que forma
parte integral de la misma.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los Expedientes mencionados en el
Anexo I de la presente Disposición, que forma parte integral de la misma.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese a los interesados
haciéndose entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-013798-12-5

DISPOSICION N°
VS

6554

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6554

ANEXO I

EXPEDIENTE N°	LABORATORIO
1-47-661-08-8	ALISON ARGENTINA S.A.
1-47-20890-08-2	LABORATORIOS AVIAR S.A.
1-47-13369-08-1	BIOTECH LAB S.R.L.
1-47-7505-09-6	BIOTECHNOLOGY ARGENTINA S.A.
1-47-18408-08-8	BERNARD DENTALES de FABIO DANIEL PEISAJOVICH
1-47-1110-86-04-1	BRASSORA S.A.
1-47-7368-09-3	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
1-47-18105-08-0	LABORATORIOS BAGO S.A.
1-47-5515-08-6	BIOMET ARGENTINA S.A.
1-47-7520-08-5	BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.
1-47-7154-09-3	BIODIAGNOSTICO S.A.
1-47-26021-06-5	BIODIAGNOSTICO S.A.
1-47-13719-07-9	CADWELL ARGENTINA S.A.
1-47-4126-09-8	DEUTCH IMPLANT S.R.L.
1-47-4124-09-0	DEUTCH IMPLANT S.R.L.
1-47-4125-09-4	DEUTCH IMPLANT S.R.L.
1-47-4740-09-8	DERMOTEC S.A.
1-47-24713-07-5	EXSA S.R.L.
1-47-6022-09-0	FLENI

5

mm



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

1-47-2206-06-6	FARMACCION S.R.L.
1-47-10452-07-6	FENS S.R.L.
1-47-8612-09-1	GAMMA VISION de VISION CONTINENTAL
1-47-8105-09-0	GAMMA VISION de VISION CONTINENTAL
1-47-8104-09-7	GAMMA VISION de VISION CONTINENTAL
1-47-4436-09-9	JORGE JOSE CARAVA (Daebong Bio Medical Co.Ltd.)

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-013798-12-5

DISPOSICION Nº
VS

6 5 5 4

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.